



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7113565 Radicado # 2026EE224131 Fecha: 2026-10-01

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor

Peticionario

Correo: jaimesdaza1985@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER206002** del 16 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente” a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que, en atención a su solicitud, en la que se manifiesta:

“(…)

LA PRESENTE QUEJA ES PORQUE UN SEÑOR DE NUESTRO BARRIO LUCERO MEDIO EXACTAMENTE EN EL PARQUE LA 40 SUR LLEVA COMO 2 MESES BOTANDO ESCOMBRO EN LA ESQUINA DIAGONAL AL PARQUE YA QUE REFORMO SU CASA ANTERIOR A ESTO SIEMPRE A TRAIIDO A SU PERRO BLANCO TODOS LOS DIAS POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE Y SIEMPRE QUE SUBE TRAE DESECHOS DE BASURA Y RESIDUOS DE COMIDAS Y LOS BOTA Y CUANDO SU PERRO HACE SUS NECESIDADES LAS RECOGE EN BOLSA PERO VIENE Y LAS TIRA EN ESA ESQUINA QUE DA AL TECHO DE UNA CASA SIN IMPORTARLE QUE HAY VIVEN MENORES DE EDAD YA SE LE A PEDIDO EL FAVOR DE BUENA MANERA Y A SU HIJA PERO NO LES IMPORTA Y LOS SIGUEN HACIENDO AHORA COMO SE EVIDENCIA EN LAS GRABACIONES SUBE EN HORAS DE LA MADRUGADA PARA NO SER OBSERVADO PERO SE PUEDE EVIDENCIAR TAMBIEN EN HORAS DE LAS TARDES, ENTONCES QUEREMOS QUE SE LE IMPONGA UNA MULTA O QUE LE SOLICITEN DE ALGUNA MANERA QUE PARE DE HACER ESTO EL VIVE 2 CUADRAS MAS ABAJO DEL PAQUE EN LA DIRECCION CALLE 69A SUR NUMERO 17M 35 ESTA DIRECCION ES LA QUE SE ESTA COLOCANDO PARA QUE PUEDAN LLEGAR A LA CASA DE EL HACERLE LA RECLAMACION Y EL PARQUE QUEDA EN LA DIRECCION CARRERA 18 CON CALLE 69A. AGRDECEMOS UNA PRONTA SOLUCION YA QUE ESTA ESQUINA POR ESE MOTIVO LA ESTAN COGIENDO ES DE BASURERO Y HAY MUCHOS MENORES DE EDAD ENFERMOS CON LOS OLORES Y ROEDORES. (...)

En el marco de nuestras competencias, se informa que el 21 de septiembre de 2026 un profesional adscrito a la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita de seguimiento y control, con el propósito de verificar la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) y atender la solicitud objeto de la presente comunicación.

Durante la inspección perimetral se identificó un punto de arrojo clandestino de residuos mixtos, con acopios de residuos de construcción y demolición en la Calle 69B Sur No. 18–06, en la Localidad de

Ciudad Bolívar. En consecuencia, se procedió a adelantar las actuaciones correspondientes, incluyendo la verificación en campo y la búsqueda de responsables con el fin de requerir información sobre las actividades desarrolladas.

No obstante, durante la diligencia no fue posible identificar al responsable de la generación y acopio de residuos, tal como se menciona en la denuncia.

Las condiciones y situaciones identificadas durante la visita se presentan a continuación en la **Tabla 1**, la cual constituye soporte técnico de lo evidenciado en campo.

Tabla 1: Registro fotográfico:

Imagen 1: Inicio de la visita. Se identifica dirección inicial de la solicitud. 	Imagen 2: Se identifica dirección inicial de la solicitud. 
Imagen 3: Se realiza recorrido perimetral por el sector y se identifica punto de arrojo clandestino de residuos mixtos	Imagen 4: Se realiza recorrido perimetral por el sector y se identifica punto de arrojo clandestino de residuos mixtos, no se observa ejecución de obras constructivas en el sector



Imagen 5: Se hace recorrido en el sector y no se hizo posible la identificación del lugar de generación de los RCD



Imagen 6: Se hace recorrido en el sector y no se hizo posible la identificación del lugar de generación de los RCD



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

En atención a lo evidenciado durante la visita frente a la ejecución de actividades generadoras de residuos de construcción y demolición (RCD), se informa que mediante el proceso SDA 7113565, la Subdirección del Recurso Suelo realizó el traslado correspondiente a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en su calidad de primera autoridad del territorio. Dicho traslado tiene como finalidad que, en el marco de sus competencias, se adelanten las actuaciones dentro de las competencias, así como para el ejercicio de las funciones de control urbanístico, uso del suelo y vigilancia del espacio público, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada,

conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

De igual manera, se solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP que, en virtud de sus funciones, adelante la gestión requerida para la recolección de los residuos acopiados en espacio público, con el fin de mitigar las afectaciones ambientales y urbanísticas derivadas de la disposición clandestina de RCD.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904 o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ CPS: SDA-CPS-20260498 FECHA EJECUCIÓN: 30/09/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 01/10/2026

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ CPS: SDA-CPS-20260518 FECHA EJECUCIÓN: 01/10/2026

Aprobó: